



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2007-01231-00
Demandante	ALIRIO DE JESUS TASCON CARVAJAL
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2009 00758 00

En cuanto a la solicitud que realiza la apoderada de la parte ejecutante obrante a folio **188**, no se accede a la misma, dado que se dio la terminación del proceso por desistimiento tácito, como consta a folio **184** y el auto se encuentra debidamente ejecutoriado.

En el proceso de la referencia, se observa que, en auto con fecha del 18 de febrero de 2021, se cometió un error en el encabezado cuanto al nombre del demandante, quien para todos los efectos será el señor **Alirio De Jesús Tascon Carvajal**.

Notifíquese a las partes por Estados,


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICA:
EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NO. <u>033</u> , FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY <u>24</u> DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
LA SECRETARIA _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO